ACTA N° 307

Sesiones ordinarias de 4 de marzo de 1999

Las sesiones ordinarias N°547 y N°548 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 4 de marzo de 1999. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Erika Himmel, Alfredo Matus, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora María José Lemaitre, y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar. Se dio inicio a la sesión N°547 a las 13:25 horas.

1. Acta de la sesión anterior

El acta N° 306 de la sesiones del 28 de enero de 1999 fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta

a) La señora Secretaria Ejecutiva informó de varias conversaciones sostenidas con representantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), quienes le manifestaron que la decisión adoptada por el Consejo en su último acuerdo respecto de la institución no se ajustaba a la realidad de ésta, y que dicho acuerdo había sido publicado en la página *web* que mantiene el Consejo Superior de Educación antes de la fecha acordada con la institución. La señora Lemaitre señaló que se procedió a retirar el texto del acuerdo de la red computacional INTERNET, pero que éste será nuevamente incorporado después del 20 de marzo.

b) El señor Vicepresidente expuso que, de conformidad con lo acordado en las sesiones celebradas el día 28 de enero de 1999, corresponde fijar la fecha en que el Consejo sesionará en las

dependencias de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (Unicit). Los consejeros estuvieron de acuerdo en realizar, el día 11 de marzo próximo, a las 13:00 horas, una sesión en la institución, la que tendrá un carácter informativo acerca de la realidad de esta universidad.

c) La señora Secretaria Ejecutiva informó haber recibido copia de un oficio de la Contraloría General de la República, por el cual se da respuesta a una presentación del H. Diputado don Jorge Ulloa, referido al tipo de observaciones que puede formular este organismo a los proyectos de desarrollo institucional que presenten las nuevas entidades de enseñanza superior y a los proyectos de programas conducentes a grados de licenciado o títulos profesionales que presenten las instituciones sujetas a acreditación, y a la improcedencia, en ambos casos, del recurso de reposición previsto en el artículo 9° de la Ley 18.575, por existir un procedimiento especial reglado íntegramente por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

3. Instituto del Mar "Almirante Carlos Condell".

Apelación a la resolución del Ministerio de Educación que negó aprobación a sus planes y programas para primer año medio.

Los consejeros estudiaron la apelación del Instituto del Mar "Almirante Carlos Condell", los oficios Ord. N°05/055 y N°05/212, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar los antecedentes, y de establecer que tiene la facultad de pronunciarse sobre el reclamo aún cuando se encuentre vencido el plazo que establece el artículo 18 de la Ley N°18.962, por cuanto dicho plazo no es fatal, acordó acoger la reclamación del Instituto del Mar "Almirante Carlos Condell", aprobando sus planes y programas de estudio para el primer año de educación media, toda vez que en ellos se contienen los objetivos fundamentales transversales (OFT) que exige el Decreto Supremo N°220/98, del Ministerio de Educación, sin perjuicio de transmitirle a la institución la observaciones que dichos planes y programas de estudio le merecen. En especial, y dada la relevancia de los objetivos

fundamentales transversales, se encomendó a la señora Secretaria Ejecutiva que solicite a la institución que señale explícitamente la forma en que se trabajará para lograr dichos objetivos, y que, en la fundamentación de la presentación del plan y programas de estudio, haga referencia a la relación entre el proyecto educativo del establecimiento y las estrategias conducentes al logro de los mencionados OFT.

Además, los consejeros acordaron encomendar la confección de un informe jurídico a la Secretaría Técnica con miras a determinar si es posible suspender, para el mes de febrero de cada año, los plazos que se encuentren vigentes, en virtud del receso en que se declara el Consejo Superior de Educación en el mismo período.

4. Instituto Profesional ESANE del Norte

Solicitud de reconsideración.

Los consejeros procedieron a revisar la solicitud de reconsideración presentada por el Instituto Profesional ESANE del Norte en contra del Acuerdo N°178/98, en cuanto dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos para la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración que imparte la institución. El Consejo, luego de revisar los fundamentos de la solicitud, y considerando especialmente que los antecedentes aportados no permiten determinar que, al momento de adoptarse la sanción, existiera información no evaluada apropiadamente o ignorada por este organismo que incidiera en su decisión, acordó rechazarla y reiterar a la institución que debe dar íntegro cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el mismo acuerdo.

A las 15:05 horas se dio por concluida la sesión N°547. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N°548.

5. Universidad EDUCARES

Reformulación del proyecto de modificación de carreras.

a) Educación Musical.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°153/98, de 19 de noviembre de 1998, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación de la carrera de Educación Musical de la Universidad EDUCARES. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el proyecto de modificación presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

b) Pedagogía en Educación Física.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°149/98, de 19 de noviembre de 1998, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad EDUCARES. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el proyecto de modificación presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

c) Pedagogía en Educación General Básica.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°150/98, de 19 de noviembre de 1998, el informe del consultor experto y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad EDUCARES. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el proyecto de modificación presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

6. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Presentación de proyecto de Magister en Educación Intercultural Bilingüe.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de Magíster en Educación Intercultural Bilingüe, presentado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Analizados los antecedentes, el Consejo acordó que, antes de emitir un pronunciamiento sobre el referido programa de magíster, éste deberá ser evaluado por un consultor experto en lingüística de contacto y deberá adjuntarse a la presentación un convenio formal para la implementación del proyecto entre la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, la Universidad de la Frontera y la Universidad de Tarapacá.

7. Universidad de Ciencias de la Informática

Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Oficio N°516/98, de fecha 22 de septiembre de 1998, la respuesta de la institución a las observaciones formuladas en el oficio antes referido, los informes presentados por los pares externos que evaluaron las respuestas correspondientes y la minuta sobre la materia, preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones en ellos contenidas, las que el Consejo comparte, éste estimó que las respuestas presentadas eran, en general, satisfactorias, sin perjuicio de transmitir las observaciones que subsisten y de hacer presente a la institución que este organismo verificará el cumplimiento progresivo de su plan general de desarrollo.

8. Instituto Profesional John Kennedy

Evaluación de reiteración de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°061/98, de fecha 17 de marzo de 1998, el Oficio N°657/98, de fecha 16 de noviembre de 1998, que reitera las acciones dispuestas en dicho acuerdo, los informes presentados por los pares externos que evaluaron las respuestas correspondientes y la minuta sobre la materia, preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones en ellos contenidas, las que el Consejo comparte, éste estimó que las respuestas presentadas eran, en general, satisfactorias, sin perjuicio de hacer presente a la institución que debe mejorar su capacidad de organización interna y de priorización, verificarse el cumplimiento de los requisitos de admisión de nuevos alumnos definidos por el instituto, enviar a este Consejo un informe referido al grado de cumplimiento de sus presupuestos semestrales, complementarse su respuesta sobre los laboratorios de computación, y presentar un completo plan de cierre de las sedes de Rancagua y Viña del Mar.

9. Varios.

a) Solicitud de la Universidad San Francisco de Talca (en formación).

El señor Allard sometió a conocimiento de los consejeros una solicitud presentada al Ministerio de Educación por la Universidad San Francisco de Talca (en formación) por la que solicita se la autorice a aplicar un test psicológico de selección a las personas interesadas en incorporarse como alumnos regulares a las carreras que proyecta impartir y a integrar a aquellos interesados que presenten diagnósticos desfavorables, a un "programa básico de remediales" en forma previa a su inscripción como alumnos de la universidad y al desarrollo de las actividades propiamente docentes de la misma. El Consejo, luego de analizar el contenido de la solicitud, acordó rechazarla e indicarle a los organizadores de la universidad en formación que mientras no se confiera a la institución su reconocimiento oficial, ésta no puede desarrollar las actividades objeto de la solicitud, y que, en caso que no dé pleno cumplimiento a este acuerdo, el Consejo Superior de Educación procederá a la publicación de un extracto del mismo en un diario de circulación nacional y en otro de circulación regional.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:18 horas se dio por concluida la sesión N° 548. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el día jueves 11 de enero de 1999, a las 13:00 horas, la que se celebrará en la casa central de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.